



INCOTERMS® 2020

Antonio ARCE

Especialista en Comercio Exterior y Aduanas

¿Qué es un Incoterm?

International Comercial Terms

Creado por la CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO (ICC) en 1936

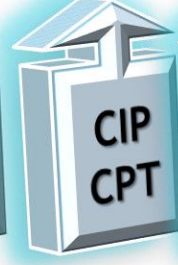
El instrumento de los negocios internacionales más usado por los comerciantes del mundo son las Reglas de los INCOTERMS® creadas por la Cámara de Comercio Internacional ICC. Su uso es generalizado y aceptado en cualquier contrato de compraventa del mundo. Sin embargo, la interpretación errónea y frecuente del alcance de estas Reglas puede ser fuente de conflictos, litigios y pérdidas económicas entre compradores y vendedores.

Son clausular reconocidas alrededor de todo el mundo que ayudan a regular los riesgos entre Comprador y Vendedor y no son de uso obligatorio.

Se actualizan cada 10 años.

La ultima versión empezó a regir en 2020

Definen los cada uno de los puntos por donde pasan las Mercadería.



Versiones de Incoterms®

- ▶ Los múltiples cambios y revisiones y nuevas ediciones de los Incoterms: 1953, 1967 y 1976. Con el tiempo y la transformación del comercio mundial, estas revisiones han tenido lugar periódicamente cada diez años, haciéndose efectivas a principios de cada década y dando lugar a los Incoterms 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020.

Es por esto que la Cámara de comercio Internacional creó un conjunto de normas llamadas “International Commercial Terms”, más conocidas como INCOTERMS que cuentan con un lenguaje universal y por ende son validas a nivel mundial con el fin de determinar:

- Condiciones de entrega de la mercancía.
- Asunción de riesgos del vendedor y del comprador.
- Repartición de gastos del vendedor y del comprador.
- Trámites aduaneros.
- Transferencia de la responsabilidad de la operación.
- Transferencia de posesión de la mercancía.
- Transporte Internacional (FLETE).
- Repartición de los riesgos y Seguros (SEGURO).

INCOTERMS® 2020

Incoterms 2020 mantiene 11 términos aceptados por la ICC, divididos en 4 grupos

N°	Incoterms	Description	Descripción	Grupo/Modalidad
1	EXW	EX Works	En fábrica	E/m
2	FCA	Free Carrier	Franco transportista	F/m
3	FAS	Free AlongSide ship	Franco al costado del buque	F/M
4	FOB	Free On Board	Franco a bordo	F/M
5	CFR	Cost and FReight	Coste y Flete	C/M
6	CPT	Carriage Paid To	Transporte pagado hasta	C/m
7	CIF	Cost, Insurance, Freight	Coste, Seguro y Flete	C/M
8	CIP	Carriage and Insurance Paid to	Transporte y seguro pagados hasta	C/m
9	DAP	Delivered at Place	Entregado en punto de destino	D/m
10	DPU	Delivered at Place Unloaded	Descargado en el lugar de destino acordado	D/m
11	DDP	Delivered Duty Paid	Entregado con derechos pagados	D/m

M = Marítimo m = Multimodal Grupo: E, F, C, D

GRUPOS

¿Los INCOTERMS® en cuantos Grupos se clasifican? En 4 Grupos.

E	EXW
F	FCA, FOB, FAS
C	CFR, CIF, CIP, CPT
D	DAP, DPU, DDP

¿Qué definen los INCOTERMS® ? Los Incoterms® entre Vendedor y Comprador, definen los COSTOS, RIESGOS y TRAMITES,



COSTOS



RIESGOS



TRAMITES

MODALIDADES

¿Cuáles son las Modalidades y como se clasifican? La CCI recomienda según el medio de transporte en dos:

MARITIMO



- ▶ FAS
- ▶ FOB
- ▶ CFR
- ▶ CIF

MULTIMODAL



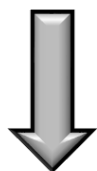
- ▶ EXW
- ▶ FCA
- ▶ CPT
- ▶ CIP
- ▶ DAP
- ▶ DPU
- ▶ DDP

Incoterms® recomendado para cada tipo de transportes.

Transporte Terrestre	FCA, DAP, DPU
Transporte Marítimo	FAS, FOB, CFR, CIF
Transporte Aéreo	FCA, CPT, CIP, DAP, DDP
Transporte por Ferrocarril	FCA, DPU
Transporte Multimodal	EXW, FCA, CPT, CIP, DAP, DPU, DDP

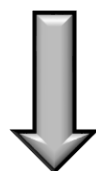
Composición de los Incoterms®

Indicar
Incoterms®



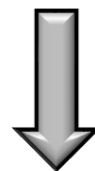
Ejemplo: CIF

Puerto o Lugar de
entrega



PUERTO DEL CALLAO - PERU.

Versión del
Incoterms®



INCOTERMS® 2020

¿Quién soporta los diferentes gastos y riesgos? Repartición de los costos entre vendedor y comprador según el Incoterms® negociado en el contrato

Concepto/Incoterms®	EXW	FCA	CPT	CP	DAP	DPU	DDP	FAS	FOB	CFR	CF
Embalaje	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V**
Carga en fábrica	C	V	V	V*	V	V	V	V	V	V	V**
Antes de Transporte	C	V****	V	V*	V	V	V	V	V	V	V**
Aduana exportación	C	V	V	V*	V	V	V	V	V	V	V**
Manipulación salida	C	C	V*	V*	V	V	V	C	V	V	V**
Transporte principal	C	C	C	C	V	V	V	C	C	V	V**
Seguro Transportes	C	C	V	V+	V	V-	V	C	C	C	V**
Manipulación llegada	C	C	C	C	V	V	V	C	C	C	C
Aduana Importación	C	C	C	C	C	C	V	C	C	C	C
Después Transporte	C	C	C	C	V	C	V	C	C	C	C
Descarga en fábrica	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

V vendedor, C Comprador

+ Seguro "a Todo riesgo" a favor del comprador

** Seguro "Mínimo" a favor del comprador

*** Según el lugar acordado. Conocimiento a bordo opcional

* GASTOS Vendedor riesgos comprador
- seguro no obligatorio

VENDEDOR

¿Qué es VENDEDOR? El vendedor es aquella persona natural o representante de la empresa en donde labora, se encarga de vender el producto o servicio que la empresa ofrece. La tecnología y la globalización han aumentado las posibilidades de conseguir todo tipo de productos en muchos lugares, por lo cual se requiere contar de vendedores bien preparados para ofrecer los productos y servicios.



COMPRADOR

¿Qué es COMPRADOR? El comprador es la persona natural o representante legal de una empresa que realiza el acto de compra y el producto o servicio adquirido. Cubre necesidades adquiriendo a cambio de un precio cierto.



¿En que documento se consigna los Incoterms®? Toda transacción comercial de Compra Venta Internacional se plasma en el CONTRATO DE COMPRA VENTA y se consigna en la FACTURA ó INVOICE el Incoterms®.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA



AJE AJEPER S.A. R.U.C. 20331061655
AV. LA PAZ NRO. 131 SANTA MARIA DE HUACHIPA - LURIGANCHO. LURIGANCHO. LIMA, LIMA. FACTURA ELECTRÓNICA
AV. LA PAZ N 131 SANTA MARIA DE HUACHIPA - LURIGANCHO - LIMA - LIMA FH01 N° 00148540
TEL: 371-1812 FAX: 3712866
CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: 0800-10330

SEÑORÍES: INDUSTRIAS AJEBOLIVIA S.A. COD. CLIENTE: 836
DNI / RUC / OTROS: 000000199426022
DIRECCIÓN: ZONA PARQUE INDUSTRIAL AV PERIMETRAL MZ. 45 LT. 01. SANTA CRUZ. SANTA CRUZ. SANTA CRUZ. TIPO DE MONEDA: DÓLARES AMERICANOS
DIRECCIÓN DESTINO: SANTA CRUZ-SANTA CRUZ-SANTA N° INTERNO: 153971 SEC: 1
LOCALIDAD: CRUZ F. EMISIÓN: 2021-02-01 R.U.C. TRANSP: -
VENDEDOR: VENDEDOR AJEPER S.A. MODULO: 94800
ZONA: 9640 RUTA: 93200 PLACA VEHICULO: -
TRANSPORTISTA: -

DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PAQ.	BOT.	P. UNIT.	P. VENTA	DSCTO.
INCOTERMS 2020 - EXW Huachipa - Lima - Perú	PK	5,280.00	5280	0			0.00

EXW HUACHIPA LIMA

OP. GRAVADAS	\$	0.00	OP. INAFECTAS	\$	0.00
OP. EXONERADAS	\$	0.00	GRATUITAS	\$	0.00
OP. EXPORTACION	\$	0.00	TOTAL DSCTO	\$	0.00
I.G.V. (18%)	\$	0.00	BASE I.G.V.	\$	0.00
IMP. PERCEPCION	\$	0.00	IMPORTE TOTAL	\$	0.00
			TOTAL A COBRAR	\$	0.00

CON: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS Y 40/100

AGENTE DE RETENCION

Autorizado mediante resolución No. 03400200-1001701947. Para consultar al comprador ingresar a <https://electronicapaga.mtc.gob.pe/>

EXW

En fábrica.

EX Works



El **VENDEDOR** pone mercancía a disposición del comprador en sus propias instalaciones: fábrica, almacén, tienda, etc. Todos los gastos a partir de ese momento son por cuenta del comprador.

El **COMPRADOR** asume todos los gastos y riesgos inherentes al transporte, desde la salida de la fábrica hasta el local del comprador. El término EXW representa la menor cantidad de obligaciones para el vendedor.

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Comprador.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: EXW - HUACHIPA LIMA PERÚ - INCOTERMS® 2020.

Franco transportista

FCA
Free Carrier



El **VENDEDOR** se entrega la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen, que pueden ser los locales de un transportista. Se hace cargo de los costos hasta que la mercancía está situada en el punto convenido.

El **COMPRADOR** escoge el medio de transporte y el transportista con quien desea efectuar el contrato de transporte y cancela el transporte principal. El traspaso de los gastos y riesgos ocurre cuando el transportista se hace cargo de la mercancía. Las partes deben convenir un lugar para la entrega de las mercancías. Los documentos proporcionados y/o el apoyo proporcionado son asumidos costos y riesgos por el comprador.

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Comprador.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: FCA LA PAZ - BOLIVIA - INCOTERMS® 2020.

FAS

Free AlongSide ship

Franco al costado del buque



El **VENDEDOR** entrega la mercancía en el puerto pactado convenido; esto es, al lado del barco. El Incoterms® FAS es propio de mercancías de carga granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas.

El **COMPRADOR** asumirá desde ese momento todos los gastos y riesgos de pérdida o deterioro, en especial en caso de retraso de la embarcación o anulación de la **escala**. El comprador designa al transportista, concreta el contrato de transporte y paga el flete.

- El tipo de transporte es MARITIMO.
- Pago transporte principal el Comprador.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: FAS PUERTO CALLAO - PERU - INCOTERMS® 2020.

FOB

Free On Board

Franco a bordo



El **VENDEDOR** se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen. Se hace cargo de los costos hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido.

El **COMPRADOR** escoge el buque, paga el flete marítimo y el seguro, y se encarga de las formalidades a la llegada de la mercancía. Asume así todos los gastos y riesgos de pérdida o de deterioro.

- El tipo de transporte es MARITIMO.
- Pago transporte principal el Comprador.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: FOB NINGBO - CHINA. INCOTERMS® 2020.

Costo y Flete

CFR

Cost and Freight



El **VENDEDOR** se hace cargo de todos los costos, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador. NO es apropiado para los graneles.

El **COMPRADOR** asume el riesgo de transporte cuando la mercancía ha sido entregada a bordo del buque en el puerto de embarque; debe recibirla al transportista y recibir la entrega de la mercancía en el puerto de destino convenido.

- El tipo de transporte es MARITIMO.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: CFR PUERTO DEL CALLAO - PERU. INCOTERMS® 2020.

CPT

Carriage Paid To

Transporte pagado hasta



El **VENDEDOR** se hace cargo de todos los costos, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen.

El **COMPRADOR** asume los riesgos de avería o pérdida desde el momento en que las mercancías han sido entregadas al primer transportista. Luego, el comprador se encarga de pagar los aranceles de importación y los gastos de descarga.

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: CPT RODOVIA GOVERNADOR MARIO COVAS 10225 KM 279 - TIMS - SERRA - ES - BRASIL-INCOTERMS® 2020.

CIF

Cost, Insurance, Freight

Costo, Seguro y Flete



El **VENDEDOR** se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. El seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

El **COMPRADOR** asume el riesgo de transporte cuando la mercancía ha sido entregada a bordo del buque en el puerto de embarque. Verifica y recibe la mercancía del transportista en el puerto de destino convenido.

- El tipo de transporte es MARITIMO.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: CIF PUERTO DE MATARANI - AREQUIPA - PERU. INCOTERMS® 2020.

CIP

Carriage and Insurance Paid to

Transporte y seguro
pagados hasta



El **VENDEDOR** se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. El seguro lo contrata el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

El **COMPRADOR** asume los riesgos de daños o pérdida desde el momento en que las mercancías han sido entregadas al primer transportista. Luego, el comprador se encarga del pago de aranceles e impuestos de importación y los gastos de descarga.

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Origen.

Ejemplo: CIF PUERTO SHANGHAI - CHINA. INCOTERMS® 2020.

DAP

Delivered at Place

Entregado en punto de destino



El **VENDEDOR** se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), pero no de los costes asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado. También asume los riesgos.

El **COMPRADOR** debe pagar el precio de las mercancías, como previsto en el contrato de venta, y recibir estas mercancías tan pronto hayan sido entregadas.

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Destino.

Ejemplo: DAP MADRID - ESPAÑA. INCOTERMS® 2020.

DPU

Delivered at Place Unloaded

Descargado en el lugar de destino acordado



El **VENDEDOR** se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro (no es obligatorio), hasta que la mercancía es descargada en la terminal convenido. También asume los riesgos.

El **COMPRADOR** acepta la mercancía desde que se hayan enviado y pagar el precio según contrato de venta. El comprador debe además avisar al vendedor de la necesidad de proporcionarle toda la información relativa a la seguridad que pudiera necesitar para la exportación, la importación, el transporte de las mercancías a su destino final. Esta regla Incoterms® se ha creado específicamente para contenedores. También está adaptada al transporte marítimo convencional. Conviene en este caso especificar el lugar de entrega (muelle, punto de amarre...).

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Destino.

Ejemplo: DPU PUERTO DE NAPOLES - ITALIA. INCOTERMS® 2020.

DDP

Delivered Duty Paid

Entregado con derechos pagados



El **VENDEDOR** paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino.

El **COMPRADOR** no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.

- El tipo de transporte es polivalente/multimodal.
- Pago transporte principal el Vendedor.
- Transmisión de riesgo transporte Destino.

Ejemplo: DDP CALLE PERAL 101 AREQUIPA - AREQUIPA - PERU. INCOTERMS® 2020.

GRACIAS



www.sisadu.com

E-Mail: sisadu@homail.com